

Universidad Icesi

RECTORÍA
Resolución No. 1.564
(23 de agosto de 2024)

“Por la cual se establecen los valores de la matrícula financiera temporales para estudiantes nuevos de los programas de Especialización de la Universidad Icesi para el primero y segundo período académico del año 2025, la cual tiene vigencia desde el 12 de agosto hasta el 15 de octubre de 2024”

El Rector de la Universidad Icesi conforme a la autorización recibida de la Junta Directiva en su reunión del 12 de agosto de 2024, según acta No. 338, y a sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Definir los valores temporales que deben pagar los estudiantes nuevos que se matriculen en las diferentes Especializaciones de la Universidad Icesi para el año, estos valores incluyen materiales de estudio, así:

CÓDIGO PROGRAM A	PROGRAMA	VALORES APROBADOS
PO008	Especialización en Calidad Para La Competitividad	\$ 13.080.000,00
PO110	Especialización en Mercadeo Estratégico en Medios Digitales	\$ 13.080.000,00
PO014	Especialización de Derecho Comercial	\$ 14.070.000,00
PO026	Especialización de Derecho Laboral Y de La Seguridad Social	\$ 14.070.000,00
PO063	Especialización en Derecho Público	\$ 14.070.000,00
PO062	Especialización en Derecho Empresarial	\$ 14.070.000,00
PO065	Especialización en Derecho Judicial	\$ 14.070.000,00
PO061	Especialización en Derecho Procesal	\$ 14.070.000,00
PO064	Especialización en Derecho Penal	\$ 14.070.000,00
PO082	Especialización en Derecho Tributario	\$ 14.070.000,00
PO113	Especialización en Derecho de Daños	\$ 14.070.000,00
PO027	Especialización en Legislación Laboral Y de La Seguridad Social (Virtual)	\$ 8.600.000,00
PO101	Especialización en Derecho (Para No Abogados Virtual)	\$ 8.600.000,00
PO081	Especialización en Legislación Tributaria	\$ 13.940.000,00

PO109	Especialización en Escrituras Creativas	\$ 9.520.000,00
PO119	Especialización en Desarrollo Infantil Y Educación Inicial (Virtual)	\$ 7.980.000,00
PO128	Especialización en Neurociencia Cognitiva Del Envejecimiento	\$ 11.890.000,00
PO096	Especialización en Docencia Universitaria	\$ 9.520.000,00
PO132	Especialización en Docencia Universitaria (Virtual)	\$ 9.520.000,00
PO141	Especialización en Narrativas Digitales (Virtual)	\$ 7.990.000,00
PO144	Especialización en Contratación en Entornos Digitales (Virtual)	\$ 8.600.000,00
PO148	Especialización en Gerencia Comercial (Blended)	\$ 12.570.000,00
PO150	Especialización en Finanzas (Blended)	\$ 14.600.000,00
	Especialización en Administración en Salud (nuevo)	\$ 12.570.000,00
	Especialización en Business Analytics (nuevo)	\$ 12.570.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige desde el 12 de agosto hasta el 15 de octubre de 2024.

Se expide en Santiago de Cali, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE
Rector



OLGA PATRICIA RAMÍREZ RESTREPO
Secretaria General